

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de 12 Declaraciones de Manejo Forestal (DEMA) de productos forestales maderables y/o no maderables, acompañamiento técnico y formación de 12 promotores forestales en comunidades nativas en el departamento de Amazonas, para la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre del ARA Amazonas.
PROYECTO SOLICITANTE	DCI Profonanpe, PLAN OPERATIVO ANUAL PROYECTO DCI – 2025, Resultado 1.2: Manejo Forestal Comunitario (MFC) implementado en los departamentos amazónicos.
PRESUPUESTO	US\$ 26,080.00 dólares americanos
LUGAR DE SERVICIO	Departamento de Amazonas Presencial
DURACIÓN	180 días calendario
CADENA DE GASTO A AFECTAR	135069001GR0402011401003 135069001GR0402011401004

1. ANTECEDENTES

El Perú ha adoptado a REDD+ (Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques) como un enfoque crucial para la mitigación del cambio climático global y el cumplimiento de su NDC, y se ha venido implementando, de conformidad con la Decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Es así que, la reducción de emisiones e incremento de remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en bosques es entendido como el enfoque de políticas e incentivos positivos orientados a las siguientes actividades conocidas internacional como REDD+: 1) reducción de las emisiones derivadas de la deforestación; 2) reducción de las emisiones derivadas de la degradación de los bosques; 3) conservación de las

reservas forestales de carbono; 4) gestión sostenible de los bosques; y, 5) aumento de las reservas forestales de carbono (DS 013-2019-MINAM).

En este contexto surge la Declaración Conjunta de Intención (DCI) con los gobiernos de Noruega y Alemania, la cual recientemente ha sido ampliada hasta el 2025 y en la que se ha incluido al Reino Unido como un nuevo socio y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) como observador. La DCI constituye un instrumento que ha contribuido a los esfuerzos de preparación para REDD+ en el Perú y ha brindado financiamiento por el cumplimiento de hitos de política para la fase de implementación de REDD+ además de ofrecer pagos por resultados y por reducción de emisiones medidas y verificadas. Para continuar con la implementación de compromisos en el marco de la DCI es necesario que se establezca un mecanismo financiero, el cual será el vehículo para administrar los fondos provenientes en el marco de este acuerdo.

Es así que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINAM, se declara de interés nacional la emergencia climática, y en su artículo 3 se establecen acciones prioritarias para la emergencia climática, entre ellas, el numeral 3.2 del citado Decreto dispone que: “El Ministerio del Ambiente diseña el proceso de recepción, administración y distribución de beneficios, provenientes de diversas fuentes, nacionales y/o internacionales, que permita implementar las fases para la Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+). Se encarga a Profonanpe la administración de los fondos para la implementación de las fases REDD+ que provienen de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Federal de Alemania, el Gobierno del Reino de Noruega, y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la “Cooperación en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y degradación forestal (REDD+) y la promoción del desarrollo sostenible en Perú”.

En el marco de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) y del Decreto Supremo N° 001-2023-MINAM, se firma el Acuerdo de Contribución entre la Agencia Noruega de Cooperación al Desarrollo (NORAD), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y Profonanpe para la “Contribución al plan de implementación actualizado de la DCI 2021-2025 y el proceso participativo para el RENAMI”.

El objetivo general del plan de implementación de la Fase 2 de la DCI es contribuir a la reducción de las emisiones de GEI generadas por la deforestación en la Amazonía peruana. La meta al 2025 es contribuir con la reducción de 44.25 millones de Toneladas de CO₂eq en la Amazonía peruana. Y sus objetivos específicos son:

- Objetivo Específico 1: Contribuir con la reducción de la deforestación en los departamentos amazónicos. La meta al 2025 es de 93,961.45 hectáreas de deforestación reducidas en la Amazonía peruana en el marco de la DCI.

- **Objetivo Específico 2:** Aportar a la implementación de las condiciones habilitantes transversales para reducir la deforestación en los departamentos amazónicos. La meta al 2025 es lograr la implementación del 100% de dichas condiciones habilitantes en los departamentos amazónicos.

Los resultados previstos del Proyecto que se encuentran estrechamente vinculados al Plan de Implementación de la Fase II de la DCI son:

Resultado 1.1: Sistemas Agroforestales (SAF) implementados en los departamentos amazónicos.

Resultado 1.2: *Manejo Forestal Comunitario (MFC) implementado en los departamentos amazónicos.*

Resultado 1.4: Gestión efectiva de ANP y Áreas de Conservación Regional (ACR) en los departamentos amazónicos.

Resultado 1.5: Asignación de Derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana.

Resultado 2.1: Creación y fortalecimiento de las Unidades Regionales de Monitoreo Satelital (UMS) en los departamentos amazónicos.

Resultado 2.2: Zonificación Forestal de los departamentos amazónicos.

Resultado 2.3: Gestión del conocimiento para identificar intervenciones de política pública para la reducción de la deforestación.

En el marco de su rol como líder del proyecto el MINAM a través de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación ha encargado la ejecución del proyecto a Profonanpe, en ese sentido nos encontramos en la búsqueda de un consultor que realice la elaboración de **(12) Declaraciones de Manejo Forestal (DEMA) de productos forestales maderables y/o no maderables y el acompañamiento, formación, reconocimiento y/o acreditación de (12) promotores forestales** en las Comunidades Nativas de la provincia de Condorcanqui y/o Bagua del departamento de Amazonas.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. *Objetivo General*

- Elaboración de 12 Declaraciones de Manejo Forestal (DEMA) de productos forestales maderables y/o no maderables, acompañamiento técnico y formación de promotores forestales en las Comunidades Nativas en el departamento de Amazonas

- Mejorar y promover el Manejo Forestal Comunitario, a través del aprovechamiento de los recursos forestales maderables y/o no maderables, teniendo como documento de gestión la formación de promotores forestales comunales para elaboración de 12 Declaraciones de Manejo (DEMA), de las comunidades nativas del departamento de Amazonas, en la provincia de Condorcanqui y/o Bagua, para el desarrollo y bienestar de los comuneros y comuneras.

2.2. *Objetivos específicos*

- Poner en valor los bosques comunales mediante el aprovechamiento sostenible de los productos forestales maderables y/o no maderables de 12 comunidades nativas del departamento de Amazonas, en la provincia de Condorcanqui y/o Bagua.
- Formación de 12 promotores forestales comunales para el involucramiento en la elaboración de Declaraciones de Manejo (DEMA), de las comunidades nativas del departamento de Amazonas, en la provincia de Condorcanqui y/o Bagua y la apropiación del proceso.
- Fortalecer la gobernanza forestal comunitaria, teniendo como herramienta principal el manejo forestal comunitario.
- Beneficiar a los comuneros y comuneras de manera directa con el aprovechamiento de sus recursos forestales maderables y/o no maderables.

3. ALCANCES DEL SERVICIO

- Formación de 12 promotores forestales comunales para la elaboración de Declaraciones de Manejo (DEMA), de las Comunidades Nativas del departamento de Amazonas, en la provincia de Condorcanqui y/o Bagua.
- Presentación de 12 expedientes de Planes de Manejo Forestal en la modalidad Declaración de Manejo – DEMA, para su revisión y/o aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre (DEGBFS) de la Autoridad Regional Ambiental Amazonas.
- Contar con el apoyo técnico de un relacionista comunitario de la zona, para apoyo en la formación de promotores comunales y elaboración de DEMAs en las comunidades nativas.
- Para la elaboración de los DEMAs, se deberá realizar la identificación y/o mapeo del producto a aprovechar (manchales) a nivel de toda la comunidad nativa, a fin que se incluyan todas estas áreas (mayor superficie) como parte de la Unidad de Manejo Forestal.

4. DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

- Elaborar plan de trabajo y cronograma de actividades, detallando la metodología para la identificación, formación, capacitación, reconocimiento y/o acreditación de 12 promotores forestales comunales para la elaboración de Declaraciones de Manejo (DEMA), de las Comunidades Nativas del departamento de Amazonas, en la provincia de Condorcanqui y/o Bagua, elaborado en coordinación con la DEGBFS ARA Amazonas.
- Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades, detallando la metodología de acuerdo a los lineamientos aprobados por el SERFOR y la DEGBFS ARA Amazonas, para elaboración de los planes de manejo (DEMA) y la asistencia técnica a las comunidades beneficiarias, indicar tipo de producto a aprovechar y superficie estimada de la unidad de manejo forestal, elaborado en coordinación con la DEGBFS ARA Amazonas.
- Coordinar con la oficina de la DEGBFS ARA Amazonas, sede Condorcanqui y/o Bagua, previo al inicio de los trabajos de campo.
- Reuniones previas con cada una de las comunidades nativas identificadas, con el fin de socializar el trabajo a desarrollar y recabar el acta de asamblea comunal, donde la comunidad muestra su acuerdo y decide el aprovechamiento de sus recursos forestales.
- Fortalecimiento de capacidades y orientación a los promotores forestales comunales sobre el proceso de elaboración de DEMA, marco normativo, levantamiento de información de campo (censo forestal), cubicación de madera, previa coordinación con la oficina de la DEGBFS ARA Amazonas, SERFOR, SEDE CONDORCANQUI y/o Bagua, y los representantes de las Comunidades Nativas.
- Elaboración de planes de manejo forestal (DEMA), conforme a los lineamientos aprobados por SERFOR y directivas o lineamientos aprobados por la DEGBFS ARA Amazonas.
- Presentación de los planes de manejo (DEMA), ante la DEGBFS Amazonas, Sede Condorcanqui y/o Bagua, previa pago por derecho de trámite, para su revisión y/o aprobación.
- Hacer seguimiento al proceso de revisión y/o evaluación del plan de manejo por parte de la DEGBFS de Amazonas, en la provincia de Condorcanqui y de ser el caso realizar el levantamiento de observaciones.
- Coordinar con la DEGBFS Amazonas, SEDE CONDORCANQUI y/o Bagua, para realizar la inspección ocular de ser el caso y acompañar a la diligencia respectiva.
- Posterior a la inspección ocular hacer seguimiento para su aprobación y obtener la resolución de aprobación.
- Otras actividades conexas al servicio de elaboración de las declaraciones de manejo forestal (DEMAs) de productos forestales maderables y/o no maderables en las comunidades nativas de la provincia de Condorcanqui-Amazonas
- Mantener informado a la DEGBFS ARA Amazonas y el Proyecto DCI Profonanpe, sobre el desarrollo de las actividades.

5. CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

Para el desarrollo de las actividades de este servicio se deberá realizar y/o considerar lo siguiente:

- Realizar las actividades estableciendo sinergias con otros actores e iniciativas alineadas a la temática y enfoque del servicio y del proyecto.
- Incluya consideraciones de género e interculturalidad, de manera que mujeres y hombres sean involucrados de manera equitativa y efectiva.
- Colaborar desde su área, en la implementación del proyecto, bajo un enfoque de trabajo en equipo.
- El consultor entregará los archivos en formato digital, base de datos cartográfica, documentos, reportes (matriz Excel) y otra información que se emplean como insumos para la generación de los productos de la presente consultoría y que el proyecto requiere para la sistematización como parte de la consultoría.
- El consultor generará y/o entregará información sistematizada de acuerdo a los formatos establecidos por el Proyecto DCI Profonanpe.
- Disponibilidad para participar en las reuniones de seguimiento y acompañamiento técnicos convocados por la gerenta del proyecto y/o especialistas DCI Profonanpe.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AVANCES

La conformidad de pago por el servicio realizado será otorgada por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre (DEGBFS) de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) Amazonas, previo informe de cumplimiento de las actividades señaladas en los Términos de Referencia (TdR), y el visto bueno de la Gerencia del proyecto DCI Profonanpe.

7. RESULTADOS ESPERADOS E HITOS

Hitos:

- Formación de 12 promotores forestales comunales aptos para la elaboración de Declaraciones de Manejo (DEMA), y apoyo en las actividades correspondiente a los derechos y obligaciones de titulares de TH de las Comunidades Nativas del departamento de Amazonas, en la provincia de Condorcanqui y/o Bagua.
- Expedientes concluidos de 12 planes de manejo en la modalidad Declaración de Manejo (DEMA), elaborados de acuerdo a los lineamientos aprobados por el SERFOR y directivas o lineamientos aprobados por la DEGBFS ARA Amazonas.

- Contar con 12 certificaciones, reconocimientos y/o resolución de formación de promotores forestales comunales para la elaboración de Declaraciones de Manejo (DEMA), de las Comunidades Nativas del departamento de Amazonas, en la provincia de Condorcanqui.

Descripción de productos:

N°	Productos entregables	Tiempo estimado para completar la tarea	Porcentaje de pago
	<p>Plan de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Plan de trabajo y cronograma de actividades elaborado en coordinación con la DEGBFS Amazonas, sede Condorcanqui y/o Bagua que cuente la relación de comunidades nativas identificadas y/o aptas para la elaboración de 12 planes de manejo (DEMA) y contenga como mínimo: i) ubicación geográfica, ii) accesibilidad, iii) tipo de producto a aprovechar, iv) superficie estimada de la unidad de manejo forestal y v) temas a fortalecer y otros datos relevantes del proceso. ● Elaborar plan de trabajo y cronograma de actividades, detallando la metodología para la identificación, formación, capacitación, reconocimiento y/o acreditación de 12 promotores forestales comunales para la elaboración de Declaraciones de Manejo (DEMA), en Comunidades Nativas identificadas, que contenga como mínimo: i) datos de promotores forestales comunales, ii) comunidad nativa a la pertenecen, iii) metodología de capacitación y acreditación y/o reconocimiento por parte de la ARFFS, iv) temas a fortalecer (modalidades de acceso al bosque, elaboración de TH, 	<p>Hasta 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p>	<p>5%</p>



	<p>derechos y obligaciones de titulares TH y recojo de información, censos forestales, manejo de equipos GPS, Brújula, wincha, cubicación de madera, GTF y otros relacionados a la actividad forestal) v) modalidad de evaluación (coordinar con la DEGBFS) y vi) reconocimiento y certificación por parte de la DEGBFS ARA Amazonas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de socialización de planes de trabajo y cronograma de actividades con la DEGBFS ARA Amazonas, SERFOR y Proyecto DCI Profonanpe. Adjuntar los medios de verificación (actas, lista de participantes, listado de comunidades nativas, mapas, listado de promotores comunales, nombre y apellidos, comunidad a la que pertenecen, grado de instrucción, etc.). <p>Previo al ingreso de campo se requiere realizar la presentación y socialización de CCNN a implementar los 12 DEMAs con la DEGBFS ARA Amazonas, SERFOR y Proyecto DCI Profonanpe.</p>		
<p>1</p>	<p>Producto 1</p> <p>Informe que contenga lo siguiente:</p> <p>Actas de acuerdos asamblea comunal de designación por cada jefe / apu de cada Comunidad Nativa focalizada la cual designa a un representante (comunero), como promotor forestal comunal. (12 promotores forestales comunal)</p> <p>Reporte de talleres de fortalecimiento de capacidades a los promotores comunales en los temas relacionados al Manejo Forestal Comunitario (de acuerdo al plan de trabajo aprobado). Adjuntar medios de verificación; lista de participantes, actas de acuerdo, reporte de evaluaciones, imágenes fotográficas, etc.</p>		

	<p>Actas de asamblea comunal de 12 comunidades nativas, con los acuerdos y compromisos asumidos para la elaboración de DEMAs y se manifieste claramente estar de acuerdo y se decide el aprovechamiento de sus recursos forestales. Elaborado de acuerdo a los lineamientos SERFOR.</p> <p>Reporte de acciones de sensibilización, difusión y fortalecimiento de capacidades e implementación de ECAS, sobre TH (DEMA), marco normativo, mochila forestal, y otros), dirigido a 12 comunidades nativas y promotores forestales comunales para la elaboración de DEMAs, (de acuerdo al plan de trabajo aprobado). Adjuntar actas de asamblea comunal, lista de comuneros, imágenes fotográficas, etc.</p> <p>06 planes de manejo (DEMA) elaborados estrictamente de acuerdo con los lineamientos aprobados por el SERFOR y con los requisitos completos según el TUPA¹ de la DEGBFS ARFFS Amazonas (el plan de manejo debe ser presentado ante la ARA con su respectivo comprobante de pago de trámite de expediente).</p> <p>Debe adjuntar un DRIVE editable que contenga la información de campo tabular</p>	<p>Hasta los 50 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p>	<p>20%</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------

¹ **Requisitos:**

- 1.- Solicitud dirigida al Director (a) Ejecutivo (a) de Gestión de Bosques y de Fauna Silvestre.
- 2.- Copia de Título de propiedad o documento que acredite la posesión legal del área.
- 3.- Plano perimétrico y plano de ubicación del predio.
- 4.- Dos ejemplares del Plan de manejo, según el tipo que corresponda, en físico y digital, incluye las coberturas temáticas en formato shapefile.
- 5.- Copia de recibo de luz o de agua, o constancia que acredite residencia expedida por la autoridad local, en caso la dirección o domicilio habitual sea distinta a la consignada en el DNI.
- 6.- Pago por derecho de trámite.
 - a) Declaración de manejo. (1)
 - b) Plan Operativo. (2)



	(Excel), plan de manejo en PDF y WORD, los GDB (Tracs y waypoints), shapefile, fotos claras, mapas, etc.		
2	<p>Producto 2</p> <p>Informe que contenga lo siguiente:</p> <p>06 planes de manejo (DEMA) elaborados estrictamente de acuerdo a los lineamientos aprobados por el SERFOR y con los requisitos completos según el TUPA de la ARFFS Amazonas (el plan de manejo debe ser presentado ante la DEGBFS ARA Amazonas con su respectivo comprobante de pago de trámite de expediente).</p> <p>Reporte de asistencia técnica fortalecimiento de capacidades e implementación de ECAS sobre TH (DEMA), marco normativo, mochila forestal, y otros), dirigido a Comunidades Nativas y promotores forestales comunales, para la elaboración de DEMAs. (adjuntar actas de asamblea comunal, lista de comuneros, imágenes fotográficas, etc.).</p> <p>Reporte de seguimiento al proceso de evaluación e inspección ocular del plan de manejo por parte de la DEGBFS ARA Amazonas y de ser el caso realizar el levantamiento de observaciones para la debida aprobación.</p> <p>Debe adjuntar un DRIVE editable que contenga la información de campo tabular (Excel), plan de manejo en PDF y WORD, los GDB (Tracs y waypoints), shapefile, fotos claras, etc.</p>	Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato	25%

<p>3</p>	<p>Producto 3</p> <p>Informe que contenga lo siguiente:</p> <p>Reporte de reunión de coordinación y seguimiento con la DGBFS ARA Amazonas para ver avances en aprobación de DEMAs, adjuntar las resoluciones de aprobación de los 12 DEMA y/o estatus de avance de aprobación y resoluciones de aprobación de libro de operaciones (de ser el caso).</p> <p>Reporte de seguimiento al proceso de evaluación e inspección ocular del plan de manejo por parte de la DEGBFS ARFFS de Amazonas y de ser el caso realizar el levantamiento de observaciones para la debida aprobación.</p> <p>Reporte de acompañamiento técnico, fortalecimiento de capacidades a los 12 promotores forestales comunales; anexar actas, lista de participantes, exámenes de evaluación u otros medios verificables.</p> <p>Avance con asistencia técnica a las 12 comunidades y promotores forestales comunales, respecto a implementación de actividades silviculturales (Manejo de regeneración natural, manejo de rebrotes, selección de árboles y/o palmeras semilleros, etc.), actividades de aprovechamiento (tala dirigida, trozado, cosecha, etc.), actividades post aprovechamiento (GTF, mercados y comercialización, cadenas productivas) debe contener la relación de los comuneros que participan en las actividades de aprovechamiento, registros fotográficos, actas, identificación de necesidades de comunidades que contribuya al manejo forestal comunitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe adjuntar un DRIVE editable que contenga la información de campo tabular (Excel), plan de manejo en PDF y 	<p>Hasta los 130 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato</p>	<p>25 %</p>
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

	WORD, los GDB (Tracs y waypoints), shapefile, fotos claras, etc..		
4	<p>Producto 4</p> <p>Informe final que contenga:</p> <p>Reporte final de seguimiento al proceso de aprobación, evaluación e inspección ocular del plan de manejo (DEMA) por parte de la DEGBFS ARA de Amazonas y de ser el caso realizar el levantamiento de observaciones para la debida aprobación. Adjuntar los medios de verificación. Incluye documento de la DEGBFS ARA Amazonas de conformidad de los expedientes (para caso de exp. proceso de aprobación).</p> <p>Reporte final al proceso de formación de 12 promotores forestales comunales, con la debida calificación y coordinación con la DEGBFS ARA Amazonas, para su reconocimiento y/o acreditación. Adjuntar los medios de verificación.</p> <p>Reporte de actividades realizadas desde el inicio hasta la firma de contrato del DEMAs de la asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, relación de comunidades asistidas y promotores forestales comunales. Adjuntar los medios de verificación.</p> <p>Reporte de información sistematizada de las necesidades que requieren ser asistidas las 12 ccnn con DEMAs y promotores comunales, los cuales contribuyan en el MFC.</p> <p>Matriz excel con información sistematizada de las resoluciones de los DEMAs aprobados.</p> <p>Buenas prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de DEMAs y promotores comunales en el departamento de Amazonas.</p>	Hasta los 180 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	25 %

8. PLAZO Y COSTOS ASOCIADOS AL SERVICIO

- El plazo de ejecución del servicio es de **180** días calendarios, iniciando a partir de la emisión del contrato u orden de servicio respectiva por parte de Profonanpe.
- El presupuesto total de la consultoría es de; **26,080.00 dólares americanos**
- El servicio se realizará a todo costo, por tanto, todo lo referido a desplazamientos, viajes, talleres y otros como consecuencia del servicio a desarrollar serán asumidos por el proveedor de esta consultoría.
- Los pagos serán efectuados 10 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del informe de cumplimiento de las actividades señaladas en los Términos de Referencia suscrito por la DEGBFS ARA Amazonas y visto bueno de la Coordinadora Nacional del Proyecto

9. PERFIL

Para el desarrollo del presente servicio se requiere la contratación de una persona natural, que cuente con el respaldo de un equipo técnico que cuente con las siguientes características:

Consultor responsable:

Formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Forestal y/o Ingeniero de Recursos Naturales y/o Ingeniero Ambiental y/o Agrónomo y afines. • Colegiado y habilitado.
Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos y/o capacitaciones en temas de elaboración de planes de manejo forestal, inventarios y/o censos forestales y/o actividades de supervisión y/o fiscalización de títulos habilitados, trabajo colaborativo con organizaciones indígenas y/o comunidades nativas, etc. • Curso y/o capacitación y/o taller en legislación forestal y de fauna silvestre, relacionadas al tema forestal. • Cursos y/o capacitación en derechos y obligaciones de los titulares de títulos habilitantes y buenas prácticas de manejo forestal comunitario. • Cursos de capacitación en formulación de planes de manejo forestal en el marco normativo de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre Ley N° 29763. • Curso de capacitación en uso y manejo de GPS • Deseable, cursos de capacitación en Identificación botánica y anatómica de especies forestales. • Deseable, cursos de capacitación en mecanismos de compensación de multas por el OSINFOR a los titulares de títulos habilitantes – TH • Deseable; regente forestal • Deseable; curso de formación de capacitadores y/o similares

Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Uso y aplicación de Arcgis, software office, acreditado mediante certificados • Conocimiento en el uso y manejo de GPS • Conocimientos de lenguas nativas (opcional).
Experiencia general	Experiencia general mínima de cinco (05) años en actividades relacionadas público y/o privadas.
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia específica mínima cuatro (04) años en actividades relacionadas a la elaboración de planes de manejo forestal (DEMA, PGMFI, PO y PGMF), inventarios y/o censos forestales y/o actividades de supervisión y/o fiscalización, trabajo colaborativo con organizaciones indígenas y/o comunidades nativas y/o gestión forestal, etc. • Deseable, experiencia mínima de dos (02) años de elaboración y/o evaluación y/o supervisión de títulos habilitantes con comunidades nativas a nivel de amazonia.
Equipo mínimo	<p>Se deberá contar con al menos los siguientes equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de cómputo, laptop para procesamiento de datos y elaboración de expedientes. • GPS Garmin MAP65s o su equivalente en otras marcas • Cámara fotográfica o equipo móvil mínimo de 05 pixeles. • Botiquín de primeros auxilios incluido suero antiofídico por cada brigada • El equipo consultor deberá contar con sus dosis de vacunación contra la Fiebre amarilla • Contar con seguro Complementario de Trabajo y Riesgo – SCTR • No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo, responsabilidad • Conocimiento de la realidad de las Comunidades Nativas del departamento de Amazonas y los retos asociados.

Del equipo técnico clave

- Debe contar con un equipo técnico conformado por lo menos por un (1) profesional especialista en temas forestales, recursos naturales y/o ambientales y con experiencia general mínima de tres años (03) años en el

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
<p>ESPECIALISTA FORESTAL Y/O AFINES</p> <p>Cantidad: 01</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesional y/o Bachiller en Ciencias Forestales y/o Recursos Naturales y/o Ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público o privado ● Experiencia específica mínima dos (02) años acumulativos participando en actividades relacionadas a la gestión forestal, elaboración de planes de manejo forestal (DEMA), inventarios y/o censos forestales y/o actividades de supervisión y/o fiscalización, trabajo colaborativo con organizaciones indígenas y/o comunidades nativas, etc. ● Deseable de preferencia contar con cursos y/o capacitaciones y/o taller en temas de conservación y/o aprovechamiento y/o control forestal con enfoque de género e interculturalidad. ● Conocimiento en el uso de GPS, software office, Arcgis, acreditado mediante Declaración Jurada. ● Conocimientos de lenguas nativas (opcional). ● Deseable; curso de formación de capacitadores y/o similares

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de propuestas considerará los siguientes elementos y porcentajes:

Criterio	Ponderación TdR
Formación profesional	10%
Especialización	30%
Conocimientos	15%



Profonanpe
Comprometidos por naturaleza

Entidad acreditada ante:



GREEN
CLIMATE
FUND



ADAPTATION FUND

Experiencia general	15%
Experiencia específica	20%
Equipo técnico clave	10%
Total	100%



www.profonanpe.org.pe

Contáctanos en:

✉ mesadepartes@profonanpe.org.pe

Av. Parque Gonzales Prada N° 396
Magdalena del Mar